

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL

Quito, 23 de julio de 2012; las 08h55.-

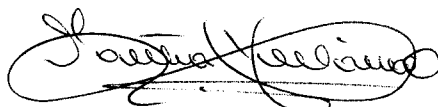
VISTOS: (181-2012) Agréguese al proceso el escrito presentado por Kerly Angelita Calderón Moreno, mediante el cual interpone acción extraordinaria de protección; proveyendo dicha acción, de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 52, el 22 de octubre de 2009, esta Sala ordena se notifique a la otra parte con la misma, por cuanto el proceso signado con el número 181-2012 se encuentra en este Tribunal, remítase el mismo a la Corte Constitucional para su conocimiento y resolución, oficiese a la Segunda Sala de lo Penal, y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, a quien se remitirá copias certificadas de las principales piezas procesales, a fin de que proceda conforme a derecho.- Actúe la doctora Martha Villarroel Villegas, Secretaria Relatora encargada, de conformidad con la acción de personal No. 2582-DNP-MY.- **NOTIFIQUESE.-**



Dr. Merck Benavides Benalcázar

JUEZ NACIONAL

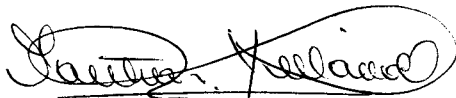
Certifico:



Dra. Martha Villarroel Villegas

SECRETARIA RELATORA (E)

RAZON: En esta fecha notifico con la providencia que antecede a: Kerly Angelita Calderón Moreno en la casilla judicial No. **1107 y 3055**; y a Lorena Ibarra Lara en la casilla judicial No. **5741**. Quito, 23 de julio de 2012.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Villarroel Villegas', written in a cursive style.

Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA (E)